

EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida:	6			
Clave:	0605501279			
Proveedor (Razón Social):	HOLIDAY DE MEXICO SA DE CV			
Registro Sanitario	Número de Registro Sanitario:	Fecha de expedición:		
		Fecha de vencimiento:		
Cantidad Ofertada:	Mínimo		6,256,137	
	Máximo		7,820,167	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (5. de la Convocatoria)
<p><b>1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.</b> 1.1.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el <b>Formato D</b> denominado Propuesta Técnica.</p> <p>1.2. Q2. Que exista congruencia de la información vertida en el <b>Formato D</b> contra el Anexo 1 <b>Anexo Técnico</b>, de la presente Convocatoria, la propuesta económica (<b>Formato E</b>) y las modificaciones que en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.</p>	NO CUMPLE	Otro	NO PRESENTA	1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
<p>2. Copia legible del "<b>REGISTRO SANITARIO</b>" (anverso y reverso) <b>vigente</b>, el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verificar si está vigente. En caso de <b>NO</b> presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.</p>	NO CUMPLE	No se presenta copia legible del registro sanitario.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.1.1., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se presenta copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, ni modificación, ni solicitud de prórroga, así como tampoco catálogos.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
<p>3. <b>Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.</b></p>	NO CUMPLE	No se presenta etiquetas, catálogos, folletos e insertos, en los que se la descripción del bien.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.2., 4.2.1., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se presenta copia del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, así como tampoco etiquetas, catálogos, folletos e insertos, en los que se la descripción del bien ofertado.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
<p>4. Constancia emitida por la <b>COFEPRIS</b> en la que se manifieste que el bien ofertado <b>no requiere</b> de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.</p>	NO CUMPLE	No se presenta la constancia de no requerir Registro Sanitario, con Clave o Descripción.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.2., 4.2.2., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se presenta la constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, ni en la que se indique de manera expresa la clave y/o descripción del mismo.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.

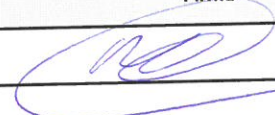

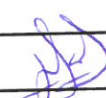


*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

<p>5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta copia del acuerdo.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.2., 4.2.2., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>6. Certificados FDA y CCE, así como instructivos y folletos en español para equipos que se soliciten en demostración permanente.</p>	<p>NO APLICA</p>			
<p>7. Copia del <b>aviso de funcionamiento</b>.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta copia del aviso de funcionamiento.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>8. <b>Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal</b></p> <p>Conforme a lo establecido en el <b>Anexo 1 Anexo Técnico</b> de la presente convocatoria.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta la manifestación requerida sobre el cumplimiento de normas.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 2, así como 4.5., apartado 4.5.1., del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el cumplimiento de normas.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>9. <b>Carta compromiso de Canje por corta caducidad</b> del proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6., del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>10. <b>Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y bienes terapéuticos</b> entregados.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6., del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

*(Handwritten signature in blue ink)*

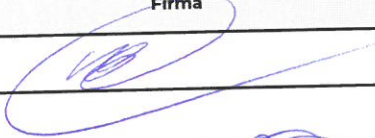




<p>11. Manifiesto de <b>PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO"</b> por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS AREAS REQUIRIENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión".</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta el escrito requerido sobre las pruebas.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 4, así como 4.8., del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el escrito requerido sobre las pruebas que se lleguen a solicitar.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>12. <b>Tenovigilancia</b> Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA1-2012.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9., del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p><b>DICTAMEN FINAL TÉCNICO:</b></p>		<p><b>NO CUMPLE</b></p>		
<p><b>Equipo Evaluador</b></p>		<p><b>4</b></p>		
<p><b>Nombre</b></p>		<p><b>Firma</b></p>		
<p>Mario Alvarado Domínguez</p>				
<p>Jonathan Kalid Camarena Téllez</p>				
<p>Síldes Fuentes Beltrán</p>				
<p>Ricardo Jara Espino</p>				
<p>Ana Daniela Garrido Martínez</p>				



Handwritten initials/signature in the bottom right corner of the page.

EVALUACIÓN TÉCNICA

		15		
Partida:	0605500016			
Clave:	HOLIDAY DE MEXICO SA DE CV			
Proveedor (Razón Social):			Fecha de expedición:	
Registro Sanitario	Número de Registro Sanitario:		Fecha de vencimiento:	
	Mínimo		2,648,358	
	Máximo		3,310,444	
Cantidad Ofertada:			3,310,444	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (5. de la Convocatoria)
<p><b>1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.</b>                      11.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el <b>Formato D</b> denominado Propuesta Técnica.                      12. Q2. Que exista congruencia de la información vertida en el <b>Formato D</b> contra el Anexo 1 <b>Anexo Técnico</b>, de la presente Convocatoria, la propuesta económica (<b>Formato E</b>) y las modificaciones que en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.</p>	NO CUMPLE	Otro	NO PRESENTA	1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
<p>2. Copia legible del "<b>REGISTRO SANITARIO</b>" (anverso y reverso) <b>vigente</b>, el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verificar si está vigente. En caso de <b>NO</b> presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.</p>	NO CUMPLE	<p>No se presenta copia legible del registro sanitario.                      La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.1.1., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se presenta copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, ni modificación, ni solicitud de prórroga, así como tampoco catálogos.</p>		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
<p>3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.</p>	NO CUMPLE	<p>No se presenta etiquetas, catálogos, folletos e insertos, en los que se la descripción del bien.                      La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.2., 4.2.1., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se presenta copia del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, así como tampoco etiquetas, catálogos, folletos e insertos, en los que se la descripción del bien ofertado.</p>		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
<p>4. Constancia emitida por la <b>COFEPRIS</b> en la que se manifieste que el bien ofertado <b>no requiere</b> de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.</p>	NO CUMPLE	<p>No se presenta la constancia de no requerir Registro Sanitario, con Clave o Descripción.                      La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.2., 4.2.2., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se presenta la constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, ni en la que se indique de manera expresa la clave y/o descripción del mismo.</p>		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.

<p>5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta copia del acuerdo.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.2., 4.2.2., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>6. Certificados FDA y CCE, así como instructivos y folletos en español para equipos que se soliciten en demostración permanente.</p>	<p>NO APLICA</p>			
<p>7. Copia del <b>aviso de funcionamiento</b>.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta copia del aviso de funcionamiento.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>8. <b>Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal</b></p> <p>Conforme a lo establecido en el <b>Anexo 1 Anexo Técnico</b> de la presente convocatoria.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta la manifestación requerida sobre el cumplimiento de normas.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 2, así como 4.5, apartado 4.5.1., del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el cumplimiento de normas.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>9. <b>Carta compromiso de Canje por corta caducidad</b> del proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6., del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>10. <b>Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y bienes terapéuticos</b> entregados.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6., del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>

<p>11. Manifiesto de <b>PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO"</b> por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS AREAS REQUIRIENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión".</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta el escrito requerido sobre las pruebas.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 4, así como 4.8, del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el escrito requerido sobre las pruebas que se lleguen a solicitar.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>12. <b>Tecnovigilancia</b> Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA1-2012.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9, del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p><b>DICTAMEN FINAL TÉCNICO:</b></p>		<p><b>NO CUMPLE</b></p>		
<p><b>Equipo Evaluador</b></p>		<p><b>4</b></p>		
<p><b>Nombre</b></p>		<p><b>Firma</b></p>		
<p>Mario Alvarado Domínguez</p>				
<p>Jonathan Kalid Camarena Téllez</p>				
<p>Silfides Fuentes Beltrán</p>				
<p>Ricardo Jara Espino</p>				
<p>Ana Daniela Garrido Martínez</p>				

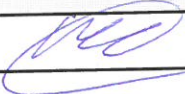







EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida:		14		
Clave:		0605502608		
Proveedor (Razón Social):		HOLIDAY DE MEXICO SA DE CV		
Registro Sanitario	Número de Registro Sanitario:	Fecha de expedición:		
		Fecha de vencimiento:		
Cantidad Ofertada:	Mínimo		3,511,244	
	Máximo		4,389,052	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (5. de la Convocatoria)
<p><b>1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.</b>                      1.1.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el <b>Formato D</b> denominado Propuesta Técnica.                      1.2. Q2. Que exista congruencia de la información vertida en el <b>Formato D</b> contra el Anexo 1 <b>Anexo Técnico</b>, de la presente Convocatoria, la propuesta económica (<b>Formato E</b>) y las modificaciones que en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.</p>	NO CUMPLE	Otro	NO PRESENTA	1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
<p><b>2. Copia legible del "REGISTRO SANITARIO"</b> (anverso y reverso) <b>vigente</b>, el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verificar si está vigente. En caso de <b>NO</b> presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.</p>	NO CUMPLE	No se presenta copia legible del registro sanitario.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.1.1., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se presenta copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, ni modificación, ni solicitud de prórroga, así como tampoco catálogos.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
<p><b>3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.</b></p>	NO CUMPLE	No se presenta etiquetas, catálogos, folletos e insertos, en los que se la descripción del bien.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.2., 4.2.1., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se presenta copia del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, así como tampoco etiquetas, catálogos, folletos e insertos, en los que se la descripción del bien ofertado.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
<p><b>4. Constancia emitida por la COFEPRIS</b> en la que se manifieste que el bien ofertado <b>no requiere</b> de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.</p>	NO CUMPLE	No se presenta la constancia de no requerir Registro Sanitario, con Clave o Descripción.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.2., 4.2.2., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se presenta la constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, ni en la que se indique de manera expresa la clave y/o descripción del mismo.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]*

<p>5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta copia del acuerdo.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.2, 4.2.2, del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>6. Certificados FDA y CCE, así como instructivos y folletos en español para equipos que se soliciten en demostración permanente.</p>	<p>NO APLICA</p>			
<p>7. Copia del <b>aviso de funcionamiento</b>.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta copia del aviso de funcionamiento.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>8. <b>Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal</b></p> <p>Conforme a lo establecido en el <b>Anexo 1 Anexo Técnico</b> de la presente convocatoria.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta la manifestación requerida sobre el cumplimiento de normas.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 2, así como 4.5., apartado 4.5.1., del anexo 1 anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el cumplimiento de normas.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>9. <b>Carta compromiso de Canje por corta caducidad</b> del proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6., del anexo 1 anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>10. <b>Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y bienes terapéuticos entregados.</b></p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6., del anexo 1 anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>

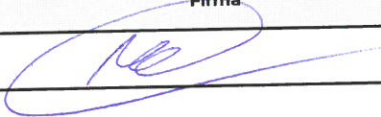



<p>11. Manifiesto de <b>PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO"</b> por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS AREAS REQUIRIENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión".</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta el escrito requerido sobre las pruebas.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 4, así como 4.8., del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el escrito requerido sobre las pruebas que se lleguen a solicitar.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>12. <b>Tecnovigilancia</b> Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA1-2012.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9., del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p><b>DICTAMEN FINAL TÉCNICO:</b></p>		<p><b>NO CUMPLE</b></p>		
<p><b>Equipo Evaluador</b></p>		<p><b>4</b></p>		
<p><b>Nombre</b></p>		<p><b>Firma</b></p>		
<p>Mario Alvarado Domínguez</p>				
<p>Jonathan Kalid Camarena Téllez</p>				
<p>Silfides Fuentes Beltrán</p>				
<p>Ricardo Jara Espino</p>				
<p>Ana Daniela Garrido Martínez</p>				

  
Can

EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida:		22		
Clave:		0605500354		
Proveedor (Razón Social):		HOLIDAY DE MEXICO SA DE CV		
Registro Sanitario	Número de Registro Sanitario:	Fecha de expedición:		
		Fecha de vencimiento:		
Cantidad Ofertada:	Mínimo		1,616,160	
	Máximo		2,020,197	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (5. de la Convocatoria)
<p><b>1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.</b></p> <p>1.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el <b>Formato D</b> denominado Propuesta Técnica.</p> <p>1.2. Q2. Que exista congruencia de la información vertida en el <b>Formato D</b> contra el Anexo 1 <b>Anexo Técnico</b>, de la presente Convocatoria, la propuesta económica (<b>Formato E</b>) y las modificaciones que en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.</p>	NO CUMPLE	Otro	NO PRESENTA	1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
<p>2. Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (anverso y reverso) <b>vigente</b>, el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verificar si está vigente. En caso de <b>NO</b> presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.</p>	NO CUMPLE	No se presenta copia legible del registro sanitario.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.1.1, del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se presenta copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, ni modificación, ni solicitud de prórroga, así como tampoco catálogos.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
<p>3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.</p>	NO CUMPLE	No se presenta etiquetas, catálogos, folletos e insertos, en los que se la descripción del bien.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.2., 4.2.1, del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se presenta copia del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, así como tampoco etiquetas, catálogos, folletos e insertos, en los que se la descripción del bien ofertado.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
<p>4. Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado <b>no requiere</b> de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.</p>	NO CUMPLE	No se presenta la constancia de no requerir Registro Sanitario, con Clave o Descripción.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.2., 4.2.2, del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se presenta la constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, ni en la que se indique de manera expresa la clave y/o descripción del mismo.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.

<p>5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta copia del acuerdo.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.2., 4.2.2., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>6. Certificados FDA y CCE, así como instructivos y folletos en español para equipos que se soliciten en demostración permanente.</p>	<p>NO APLICA</p>			
<p>7. Copia del <b>aviso de funcionamiento</b>.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta copia del aviso de funcionamiento.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>8. <b>Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal</b></p> <p>Conforme a lo establecido en el <b>Anexo 1 Anexo Técnico</b> de la presente convocatoria.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta la manifestación requerida sobre el cumplimiento de normas.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 2, así como 4.5., apartado 4.5.1., del anexo 1 anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el cumplimiento de normas.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>9. <b>Carta compromiso de Canje por corta caducidad</b> del proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6., del anexo 1 anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>10. <b>Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y bienes terapéuticos</b> entregados.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6., del anexo 1 anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>

<p>11. Manifiesto de <b>PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO"</b> por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS AREAS REQUIRIENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión".</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta el escrito requerido sobre las pruebas.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 4, así como 4.8, del anexo1 anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el escrito requerido sobre las pruebas que se lleguen a solicitar.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>12. <b>Tecnovigilancia</b> Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA1-2012.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9, del anexo1 anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p><b>DICTAMEN FINAL TÉCNICO:</b></p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>			
<p><b>Equipo Evaluador</b></p>	<p><b>4</b></p>			
<p><b>Nombre</b></p>	<p><b>Firma</b></p>			
<p>Mario Alvarado Domínguez</p>				
<p>Jonathan Kalid Camarena Téllez</p>				
<p>Síldes Fuentes Beltrán</p>				
<p>Ricardo Jara Espino</p>				
<p>Ana Daniela Garrido Martínez</p>				

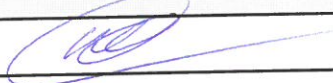





EVALUACIÓN TÉCNICA

26				
Partida:	0605502186			
Clave:	HOLIDAY DE MEXICO SA DE CV			
Proveedor (Razón Social):			Fecha de expedición:	
Registro Sanitario	Número de Registro Sanitario:		Fecha de vencimiento:	
Cantidad Ofertada:	Mínimo		3,152,253	
	Máximo		3,940,312	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (5. de la Convocatoria)
<p><b>1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.</b>                      1.1. 1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el <b>Formato D</b> denominado Propuesta Técnica.</p> <p>1.2. Q2. Que exista congruencia de la información vertida en el <b>Formato D</b> contra el Anexo 1 <b>Anexo Técnico</b>, de la presente Convocatoria, la propuesta económica (<b>Formato E</b>) y las modificaciones que en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.</p>	NO CUMPLE	Otro	NO PRESENTA	1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
<p>2. Copia legible del "<b>REGISTRO SANITARIO</b>" (anverso y reverso) <b>vigente</b>, el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verificar si está vigente. En caso de <b>NO</b> presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.</p>	NO CUMPLE	<p>No se presenta copia legible del registro sanitario.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.1.1., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se presenta copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, ni modificación, ni solicitud de prórroga, así como tampoco catálogos.</p>		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
<p>3. <b>Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.</b></p>	NO CUMPLE	<p>No se presenta etiquetas, catálogos, folletos e insertos, en los que se la descripción del bien.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.2., 4.2.1., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se presenta copia del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, así como tampoco etiquetas, catálogos, folletos e insertos, en los que se la descripción del bien ofertado.</p>		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
<p>4. Constancia emitida por la <b>COFEPRIS</b> en la que se manifieste que el bien ofertado <b>no requiere</b> de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.</p>	NO CUMPLE	<p>No se presenta la constancia de no requerir Registro Sanitario, con Clave o Descripción.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.2., 4.2.2., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se presenta la constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, ni en la que se indique de manera expresa la clave y/o descripción del mismo.</p>		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.

M  
 A  
 (Circled signature)  
 Cu

<p>5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta copia del acuerdo.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.2., 4.2.2., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>6. Certificados FDA y CCE, así como instructivos y folletos en español para equipos que se soliciten en demostración permanente.</p>	<p>NO APLICA</p>			
<p>7. Copia del <b>aviso de funcionamiento</b>.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta copia del aviso de funcionamiento.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>8. <b>Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal</b></p> <p>Conforme a lo establecido en el <b>Anexo 1 Anexo Técnico</b> de la presente convocatoria.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta la manifestación requerida sobre el cumplimiento de normas.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 2, así como 4.5., apartado 4.5.1., del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el cumplimiento de normas.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>9. <b>Carta compromiso de Canje por corta caducidad</b> del proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6., del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>10. <b>Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y bienes terapéuticos entregados.</b></p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6., del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>



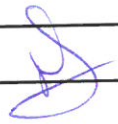

<p>11. Manifiesto de <b>PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO"</b> por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS AREAS REQUIRIENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión".</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta el escrito requerido sobre las pruebas.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 4, así como 4.8, del anexo1 anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el escrito requerido sobre las pruebas que se lleguen a solicitar.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>12. <b>Tecnovigilancia</b> Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA1-2012.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9, del anexo1 anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p><b>DICTAMEN FINAL TÉCNICO:</b></p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>			
<p><b>Equipo Evaluador</b></p>	<p><b>4</b></p>			
<p><b>Nombre</b></p>	<p><b>Firma</b></p>			
<p>Mario Alvarado Domínguez</p>				
<p>Jonathan Kalid Camarena Téllez</p>				
<p>Síldes Fuentes Beltrán</p>				
<p>Ricardo Jara Espino</p>				
<p>Ana Daniela Garrido Martínez</p>				




EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida:		33		
Clave:		0605500677		
Proveedor (Razón Social):		HOLIDAY DE MEXICO SA DE CV		
Registro Sanitario	Número de Registro Sanitario:	Fecha de expedición:		
		Fecha de vencimiento:		
Cantidad Ofertada:	Mínimo		1,124,169	
	Máximo		1,405,209	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (5. de la Convocatoria)
<p><b>1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.</b></p> <p>1.1.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el <b>Formato D</b> denominado Propuesta Técnica.</p> <p>1.2. Q2. Que exista congruencia de la información vertida en el <b>Formato D</b> contra el Anexo 1 <b>Anexo Técnico</b>, de la presente Convocatoria, la propuesta económica (<b>Formato E</b>) y las modificaciones que en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.</p>	NO CUMPLE	Otro	NO PRESENTA	1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
<p>2. Copia legible del "<b>REGISTRO SANITARIO</b>" (anverso y reverso) <b>vigente</b>, el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verificar si está vigente. En caso de <b>NO</b> presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.</p>	NO CUMPLE	<p>No se presenta copia legible del registro sanitario.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.11., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se presenta copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, ni modificación, ni solicitud de prórroga, así como tampoco catálogos.</p> <p>No se presenta etiquetas, catálogos, folletos e insertos, en los que se la descripción del bien.</p>		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
<p>3. <b>Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.</b></p>	NO CUMPLE	<p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.2., 4.21., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se presenta copia del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, así como tampoco etiquetas, catálogos, folletos e insertos, en los que se la descripción del bien ofertado.</p>		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
<p>4. Constancia emitida por la <b>COFEPRIS</b> en la que se manifieste que el bien ofertado <b>no requiere</b> de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.</p>	NO CUMPLE	<p>No se presenta la constancia de no requerir Registro Sanitario, con Clave o Descripción.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.2., 4.22., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se presenta la constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, ni en la que se indique de manera expresa la clave y/o descripción del mismo.</p>		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.

<p>5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta copia del acuerdo.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.2., 4.2.2., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>6. Certificados FDA y CCE, así como instructivos y folletos en español para equipos que se soliciten en demostración permanente.</p>	<p>NO APLICA</p>			
<p>7. Copia del <b>aviso de funcionamiento</b>.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta copia del aviso de funcionamiento.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>8. <b>Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal</b></p> <p>Conforme a lo establecido en el <b>Anexo 1 Anexo Técnico</b> de la presente convocatoria.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta la manifestación requerida sobre el cumplimiento de normas.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 2, así como 4.5., apartado 4.5.1., del anexo 1 anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el cumplimiento de normas.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>9. <b>Carta compromiso de Canje por corta caducidad</b> del proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6., del anexo 1 anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>10. <b>Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos</b> y bienes terapéuticos entregados.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6., del anexo 1 anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>

<p>11. Manifiesto de <b>PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO"</b> por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS AREAS REQUIRIENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión".</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta el escrito requerido sobre las pruebas.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 4, así como 4.B., del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el escrito requerido sobre las pruebas que se lleguen a solicitar.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>12. <b>Tecnovigilancia</b> Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA1-2012.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9., del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p><b>DICTAMEN FINAL TÉCNICO:</b></p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>			
<p><b>Equipo Evaluador</b></p>	<p>4</p>			
<p><b>Nombre</b></p>	<p><b>Firma</b></p>			
<p>Mario Alvarado Domínguez</p>				
<p>Jonathan Kalid Camarena Téllez</p>				
<p>Silfides Fuentes Beltrán</p>				
<p>Ricardo Jara Espino</p>				
<p>Ana Daniela Garrido Martínez</p>				

  
UN

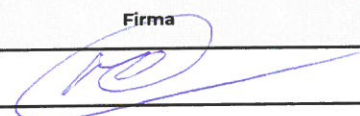

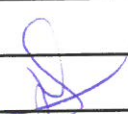


## EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida:	37			
Clave:	0605502590			
Proveedor (Razón Social):	HOLIDAY DE MEXICO SA DE CV			
Registro Sanitario	Número de Registro Sanitario:	Fecha de expedición:		
		Fecha de vencimiento:		
Cantidad Ofertada:	Mínimo		954,512	
	Máximo		1,193,137	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (5. de la Convocatoria)
<p><b>1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.</b></p> <p>1.1.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el <b>Formato D</b> denominado Propuesta Técnica.</p> <p>1.2. Q2. Que exista congruencia de la información vertida en el <b>Formato D</b> contra el Anexo 1 <b>Anexo Técnico</b>, de la presente Convocatoria, la propuesta económica (<b>Formato E</b>) y las modificaciones que en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.</p>	NO CUMPLE	Otro	NO PRESENTA	1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
<p>2. Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (anverso y reverso) <b>vigente</b>, el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verificar si está vigente. En caso de <b>NO</b> presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.</p>	NO CUMPLE	No se presenta copia legible del registro sanitario.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.1.1, del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se presenta copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, ni modificación, ni solicitud de prórroga, así como tampoco catálogos.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
<p>3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.</p>	NO CUMPLE	No se presenta etiquetas, catálogos, folletos e insertos, en los que se la descripción del bien.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.2, 4.2.1., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se presenta copia del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, así como tampoco etiquetas, catálogos, folletos e insertos, en los que se la descripción del bien ofertado.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
<p>4. Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado <b>no requiere</b> de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.</p>	NO CUMPLE	No se presenta la constancia de no requerir Registro Sanitario, con Clave o Descripción.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.2, 4.2.2., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se presenta la constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, ni en la que se indique de manera expresa la clave y/o descripción del mismo.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.

<p>5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta copia del acuerdo.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.2., 4.2.2., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>6. Certificados FDA y CCE, así como instructivos y folletos en español para equipos que se soliciten en demostración permanente.</p>	<p>NO APLICA</p>			
<p>7. Copia del <b>aviso de funcionamiento</b>.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta copia del aviso de funcionamiento.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>8. <b>Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal</b></p> <p>Conforme a lo establecido en el <b>Anexo 1 Anexo Técnico</b> de la presente convocatoria.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta la manifestación requerida sobre el cumplimiento de normas.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 2, así como 4.5., apartado 4.5.1., del anexo 1 anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el cumplimiento de normas.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>9. <b>Carta compromiso de Canje por corta caducidad</b> del proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6., del anexo 1 anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>10. <b>Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos</b> y bienes terapéuticos entregados.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6., del anexo 1 anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*

*[Handwritten scribble in blue ink]*

<p>11. Manifiesto de <b>PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO"</b> por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS AREAS REQUIRIENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión".</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta el escrito requerido sobre las pruebas.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 4, así como 4.8., del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el escrito requerido sobre las pruebas que se lleguen a solicitar.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>12. <b>Tecnovigilancia</b> Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA1-2012.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9., del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p><b>DICTAMEN FINAL TÉCNICO:</b></p>		<p><b>NO CUMPLE</b></p>		
<p><b>Equipo Evaluador</b></p>		<p><b>4</b></p>		
<p><b>Nombre</b></p>		<p><b>Firma</b></p>		
<p>Mario Alvarado Domínguez</p>				
<p>Jonathan Kalid Camarena Téllez</p>				
<p>Silfides Fuentes Beltrán</p>				
<p>Ricardo Jara Espino</p>				
<p>Ana Daniela Garrido Martínez</p>				

  
CUU

EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida:	65			
Clave:	0605500446			
Proveedor (Razón Social):	HOLIDAY DE MEXICO SA DE CV			
Registro Sanitario	Número de Registro Sanitario:	Fecha de expedición:		
		Fecha de vencimiento:		
Cantidad Ofertada:	Mínimo		322,211	
	Máximo		402,760	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)
<p><b>1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.</b></p> <p>11.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el <b>Formato D</b> denominado Propuesta Técnica.</p> <p>12. Q2. Que exista congruencia de la información vertida en el <b>Formato D</b> contra el Anexo 1 <b>Anexo Técnico</b>, de la presente Convocatoria, la propuesta económica (<b>Formato E</b>) y las modificaciones que en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.</p>	NO CUMPLE	Otro	NO PRESENTA	1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
<p>2. Copia legible del "<b>REGISTRO SANITARIO</b>" (anverso y reverso) <b>vigente</b>, el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verificar si está vigente. En caso de <b>NO</b> presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.</p>	NO CUMPLE	<p>No se presenta copia legible del registro sanitario.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.1.1., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se presenta copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, ni modificación, ni solicitud de prórroga, así como tampoco catálogos.</p>		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
<p>3. <b>Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.</b></p>	NO CUMPLE	<p>No se presenta etiquetas, catálogos, folletos e insertos, en los que se la descripción del bien.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.2., 4.2.1., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se presenta copia del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, así como tampoco etiquetas, catálogos, folletos e insertos, en los que se la descripción del bien ofertado.</p>		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
<p>4. Constancia emitida por la <b>COFEPRIS</b> en la que se manifieste que el bien ofertado <b>no requiere</b> de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.</p>	NO CUMPLE	<p>No se presenta la constancia de no requerir Registro Sanitario, con Clave o Descripción.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.2., 4.2.2., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se presenta la constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, ni en la que se indique de manera expresa la clave y/o descripción del mismo.</p>		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.

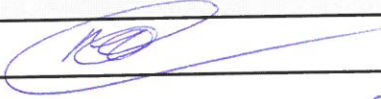

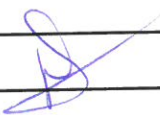


*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

<p>5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta copia del acuerdo.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.2., 4.2.2., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>6. Certificados FDA y CCE, así como instructivos y folletos en español para equipos que se soliciten en demostración permanente.</p>	<p>NO APLICA</p>			
<p>7. Copia del <b>aviso de funcionamiento</b>.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta copia del aviso de funcionamiento.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>8. <b>Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal</b></p> <p>Conforme a lo establecido en el <b>Anexo 1 Anexo Técnico</b> de la presente convocatoria.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta la manifestación requerida sobre el cumplimiento de normas.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 2, así como 4.5., apartado 4.5.1., del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el cumplimiento de normas.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>9. <b>Carta compromiso de Canje por corta caducidad</b> del proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6., del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>10. <b>Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y bienes terapéuticos</b> entregados.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6., del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

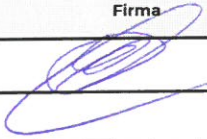

<p>11. Manifiesto de <b>PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO"</b> por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS AREAS REQUIERENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión".</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta el escrito requerido sobre las pruebas.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 4, así como 4.8., del anexo 1 anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el escrito requerido sobre las pruebas que se lleguen a solicitar.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>12. <b>Tecnovigilancia</b> Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA1-2012.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9., del anexo 1 anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p><b>DICTAMEN FINAL TÉCNICO:</b></p>		<p><b>NO CUMPLE</b></p>		
<p><b>Equipo Evaluador</b></p>		<p><b>4</b></p>		
<p><b>Nombre</b></p>		<p><b>Firma</b></p>		
<p>Mario Alvarado Domínguez</p>				
<p>Jonathan Kalid Camarena Téllez</p>				
<p>Silfides Fuentes Beltrán</p>				
<p>Ricardo Jara Espino</p>				
<p>Ana Daniela Garrido Martínez</p>				





EVALUACIÓN TÉCNICA

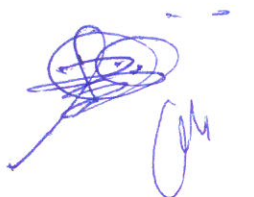
<b>Partida:</b>		58		
<b>Clave:</b>		0600403711		
<b>Proveedor (Razón Social):</b>		HOLIDAY DE MEXICO SA DE CV		
<b>Registro Sanitario</b>	<b>Número de Registro Sanitario:</b>	<b>Fecha de expedición:</b>		
		<b>Fecha de vencimiento:</b>		
<b>Cantidad Ofertada:</b>	<b>Mínimo</b>		756,977	
	<b>Máximo</b>		946,216	
<b>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</b>	<b>Estatus</b>	<b>INCUMPLIMIENTO</b>	<b>OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO</b>	<b>CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (5. de la Convocatoria)</b>
<p><b>1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.</b>                      1.1. 1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el <b>Formato D</b> denominado Propuesta Técnica.                       1.2. Q2. Que exista congruencia de la información vertida en el <b>Formato D</b> contra el Anexo 1 <b>Anexo Técnico</b>, de la presente Convocatoria, la propuesta económica (<b>Formato E</b>) y las modificaciones que en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.</p>	NO CUMPLE	Otro	NO PRESENTA	1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
<p>2. Copia legible del "<b>REGISTRO SANITARIO</b>" (anverso y reverso) <b>vigente</b>, el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verificar si está vigente.                      En caso de <b>NO</b> presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.</p>	NO CUMPLE	No se presenta copia legible del registro sanitario.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.1.1, del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se presenta copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, ni modificación, ni solicitud de prórroga, así como tampoco catálogos.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
<p>3. <b>Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.</b></p>	NO CUMPLE	No se presenta etiquetas, catálogos, folletos e insertos, en los que se la descripción del bien.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.2., 4.2.1., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se presenta copia del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, así como tampoco etiquetas, catálogos, folletos e insertos, en los que se la descripción del bien ofertado.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (5. de la Convocatoria)
4. Constancia emitida por la <b>COFEPRIS</b> en la que se manifieste que el bien ofertado <b>no requiere</b> de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.	NO CUMPLE	No se presenta la constancia de no requerir Registro Sanitario, con Clave o Descripción.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.2., 4.2.2., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se presenta la constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, ni en la que se indique de manera expresa la clave y/o descripción del mismo.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.	NO CUMPLE	No presenta copia del acuerdo.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.2., 4.2.2., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
6. Certificados FDA y CCE, así como instructivos y folletos en español para equipos que se soliciten en demostración permanente.	NO APLICA			
7. Copia del <b>aviso de funcionamiento</b> .	NO CUMPLE	No presenta copia del aviso de funcionamiento.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
8. <b>Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal</b>  Conforme a lo establecido en el <b>Anexo 1 Anexo Técnico</b> de la presente convocatoria.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación requerida sobre el cumplimiento de normas.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 2, así como 4.5., apartado 4.5.1., del anexo 1 anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el cumplimiento de normas.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (5. de la Convocatoria)
9. Carta compromiso de Canje por corta caducidad del proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6., del anexo1 anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
10. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y bienes terapéuticos entregados.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6., del anexo1 anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
11. Manifiesto de PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO" por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS AREAS REQUIRIENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión".	NO CUMPLE	No presenta el escrito requerido sobre las pruebas.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 4, así como 4.8., del anexo1 anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el escrito requerido sobre las pruebas que se lleguen a solicitar.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
12. Tenevigilancia Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tenevigilancia.	NO CUMPLE	No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA1-2012.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9., del anexo1 anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tenevigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tenevigilancia.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
<b>DICTAMEN FINAL TÉCNICO:</b>	<b>NO CUMPLE</b>			
<b>Equipo Evaluador</b>	<b>4</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>			
Mario Alvarado Domínguez				
Jonathan Kalid Camarena Téllez				

Cu



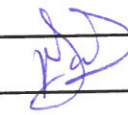


DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (5. de la Convocatoria)
	Silfides Fuentes Beltrán			
	Ricardo Jara Espino			
	Ana Daniela Garrido Martínez			



EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida:	79			
Clave:	0600403729			
Proveedor (Razón Social):	HOLIDAY DE MEXICO SA DE CV			
Registro Sanitario	Número de Registro Sanitario:	Fecha de expedición:		
		Fecha de vencimiento:		
Cantidad Ofertada:	Mínimo		246,589	
	Máximo		308,233	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (5. de la Convocatoria)
<p>1. <b>FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.</b></p> <p>11.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el <b>Formato D</b> denominado Propuesta Técnica.</p> <p>12. Q2. Que exista congruencia de la información vertida en el <b>Formato D</b> contra el Anexo 1 <b>Anexo Técnico</b>, de la presente Convocatoria, la propuesta económica (<b>Formato E</b>) y las modificaciones que en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.</p>	NO CUMPLE	Otro	NO PRESENTA	1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
<p>2. Copia legible del "<b>REGISTRO SANITARIO</b>" (anverso y reverso) <b>vigente</b>, el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verificar si está vigente. En caso de <b>NO</b> presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.</p>	NO CUMPLE	No se presenta copia legible del registro sanitario.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.1.1., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se presenta copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, ni modificación, ni solicitud de prórroga, así como tampoco catálogos.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
<p>3. <b>Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.</b></p>	NO CUMPLE	No se presenta etiquetas, catálogos, folletos e insertos, en los que se la descripción del bien.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.2., 4.2.1., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se presenta copia del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, así como tampoco etiquetas, catálogos, folletos e insertos, en los que se la descripción del bien ofertado.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
<p>4. Constancia emitida por la <b>COFEPRIS</b> en la que se manifieste que el bien ofertado <b>no requiere</b> de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.</p>	NO CUMPLE	No se presenta la constancia de no requerir Registro Sanitario, con Clave o Descripción.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.2., 4.2.2., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se presenta la constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, ni en la que se indique de manera expresa la clave y/o descripción del mismo.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.

<p>5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta copia del acuerdo.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.2., 4.2.2., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>6. Certificados FDA y CCE, así como instructivos y folletos en español para equipos que se soliciten en demostración permanente.</p>	<p>NO APLICA</p>			
<p>7. Copia del <b>aviso de funcionamiento</b>.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta copia del aviso de funcionamiento.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>8. <b>Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal</b></p> <p>Conforme a lo establecido en el <b>Anexo 1 Anexo Técnico</b> de la presente convocatoria.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta la manifestación requerida sobre el cumplimiento de normas.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 2, así como 4.5., apartado 4.5.1., del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el cumplimiento de normas.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>9. <b>Carta compromiso de Canje por corta caducidad</b> del proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6., del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>10. <b>Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos</b> y bienes terapéuticos entregados.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6., del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>

<p>11. Manifiesto de <b>PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO"</b> por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS AREAS REQUIRIENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión".</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta el escrito requerido sobre las pruebas.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 4, así como 4.8., del anexo1 anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el escrito requerido sobre las pruebas que se lleguen a solicitar.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>12. <b>Tecnovigilancia</b> Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA1-2012.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9., del anexo1 anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p><b>DICTAMEN FINAL TÉCNICO:</b></p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>			
<p><b>Equipo Evaluador</b></p>	<p><b>4</b></p>			
<p><b>Nombre</b></p>	<p><b>Firma</b></p>			
<p>Mario Alvarado Domínguez</p>				
<p>Jonathan Kalid Camarena Téllez</p>				
<p>Silfides Fuentes Beltrán</p>				
<p>Ricardo Jara Espino</p>				
<p>Ana Daniela Garrido Martínez</p>				

*cu*

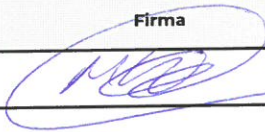
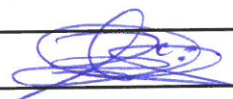

EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida:		87		
Clave:		0600403786		
Proveedor (Razón Social):		HOLIDAY DE MEXICO SA DE CV		
Registro Sanitario	Número de Registro Sanitario:	Fecha de expedición:		
		Fecha de vencimiento:		
Cantidad Ofertada:	Mínimo		394,905	
	Máximo		493,628	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (5. de la Convocatoria)
<p><b>1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.</b>                      11. 1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el <b>Formato D</b> denominado Propuesta Técnica.</p> <p>12. Q2. Que exista congruencia de la información vertida en el <b>Formato D</b> contra el Anexo 1 <b>Anexo Técnico</b>, de la presente Convocatoria, la propuesta económica (<b>Formato E</b>) y las modificaciones que en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.</p>	NO CUMPLE	Otro	NO PRESENTA	1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
<p>2. Copia legible del "<b>REGISTRO SANITARIO</b>" (anverso y reverso) <b>vigente</b>, el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verificar si está vigente. En caso de <b>NO</b> presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.</p>	NO CUMPLE	No se presenta copia legible del registro sanitario.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.11., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se presenta copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, ni modificación, ni solicitud de prórroga, así como tampoco catálogos.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
<p>3. <b>Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.</b></p>	NO CUMPLE	No se presenta etiquetas, catálogos, folletos e insertos, en los que se la descripción del bien.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.2., 4.21., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se presenta copia del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, así como tampoco etiquetas, catálogos, folletos e insertos, en los que se la descripción del bien ofertado.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
<p>4. Constancia emitida por la <b>COFEPRIS</b> en la que se manifieste que el bien ofertado <b>no requiere</b> de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.</p>	NO CUMPLE	No se presenta la constancia de no requerir Registro Sanitario, con Clave o Descripción.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.2., 4.22., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se presenta la constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, ni en la que se indique de manera expresa la clave y/o descripción del mismo.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.

M  
Cm

<p>5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta copia del acuerdo.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.2., 4.2.2., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>6. Certificados FDA y CCE, así como instructivos y folletos en español para equipos que se soliciten en demostración permanente.</p>	<p>NO APLICA</p>			
<p>7. Copia del <b>aviso de funcionamiento</b>.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta copia del aviso de funcionamiento.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>8. <b>Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal</b></p> <p>Conforme a lo establecido en el <b>Anexo 1 Anexo Técnico</b> de la presente convocatoria.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta la manifestación requerida sobre el cumplimiento de normas.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 2, así como 4.5., apartado 4.5.1., del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el cumplimiento de normas.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>9. <b>Carta compromiso de Canje por corta caducidad</b> del proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6., del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>10. <b>Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos</b> y bienes terapéuticos entregados.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6., del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>

M  
C






<p>11. Manifiesto de <b>PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO"</b> por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS AREAS REQUIRIENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión".</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta el escrito requerido sobre las pruebas.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 4, así como 4.8., del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el escrito requerido sobre las pruebas que se lleguen a solicitar.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>12. <b>Tenovigilancia</b> Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA1-2012.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9., del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p><b>DICTAMEN FINAL TÉCNICO:</b></p>		<p><b>NO CUMPLE</b></p>		
<p><b>Equipo Evaluador</b></p>		<p><b>4</b></p>		
<p><b>Nombre</b></p>		<p><b>Firma</b></p>		
<p>Mario Alvarado Domínguez</p>				
<p>Jonathan Kalid Camarena Téllez</p>				
<p>Silfides Fuentes Beltrán</p>				
<p>Ricardo Jara Espino</p>				
<p>Ana Daniela Garrido Martínez</p>				



EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida:	99			
Clave:	0600403745			
Proveedor (Razón Social):	HOLIDAY DE MEXICO SA DE CV			
Registro Sanitario	Número de Registro Sanitario:	Fecha de expedición:		
		Fecha de vencimiento:		
Cantidad Ofertada:	Mínimo		326,065	
	Máximo		407,579	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (5. de la Convocatoria)
<p><b>1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.</b></p> <p>1.1.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el <b>Formato D</b> denominado Propuesta Técnica.</p> <p>1.2. Q2. Que exista congruencia de la información vertida en el <b>Formato D</b> contra el Anexo 1 <b>Anexo Técnico</b>, de la presente Convocatoria, la propuesta económica (<b>Formato E</b>) y las modificaciones que en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.</p>	NO CUMPLE	Otro	NO PRESENTA	1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
<p>2. Copia legible del "<b>REGISTRO SANITARIO</b>" (anverso y reverso) <b>vigente</b>, el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verificar si está vigente. En caso de <b>NO</b> presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.</p>	NO CUMPLE	No se presenta copia legible del registro sanitario.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.1.1., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se presenta copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, ni modificación, ni solicitud de prórroga, así como tampoco catálogos.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
<p>3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.</p>	NO CUMPLE	No se presenta etiquetas, catálogos, folletos e insertos, en los que se la descripción del bien.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.2., 4.2.1., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se presenta copia del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, así como tampoco etiquetas, catálogos, folletos e insertos, en los que se la descripción del bien ofertado.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
<p>4. Constancia emitida por la <b>COFEPRIS</b> en la que se manifieste que el bien ofertado <b>no requiere</b> de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.</p>	NO CUMPLE	No se presenta la constancia de no requerir Registro Sanitario, con Clave o Descripción.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.2., 4.2.2., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se presenta la constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, ni en la que se indique de manera expresa la clave y/o descripción del mismo.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.

<p>5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta copia del acuerdo.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.2., 4.2.2., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>6. Certificados FDA y CCE, así como instructivos y folletos en español para equipos que se soliciten en demostración permanente.</p>	<p>NO APLICA</p>			
<p>7. Copia del <b>aviso de funcionamiento</b>.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta copia del aviso de funcionamiento.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>8. <b>Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal</b></p> <p>Conforme a lo establecido en el <b>Anexo 1 Anexo Técnico</b> de la presente convocatoria.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta la manifestación requerida sobre el cumplimiento de normas.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 2, así como 4.5., apartado 4.5.1, del anexo 1 anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el cumplimiento de normas.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>9. <b>Carta compromiso de Canje por corta caducidad</b> del proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6., del anexo 1 anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>10. <b>Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y bienes terapéuticos entregados.</b></p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6., del anexo 1 anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>

<p>11. Manifiesto de <b>PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO"</b> por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS AREAS REQUIRIENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión".</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta el escrito requerido sobre las pruebas.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 4, así como 4.8., del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el escrito requerido sobre las pruebas que se lleguen a solicitar.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>12. <b>Tenovigilancia</b> Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA1-2012.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9., del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p><b>DICTAMEN FINAL TÉCNICO:</b></p>		<p><b>NO CUMPLE</b></p>		
<p><b>Equipo Evaluador</b></p>		<p><b>4</b></p>		
<p><b>Nombre</b></p>		<p><b>Firma</b></p>		
<p>Mario Alvarado Domínguez</p>				
<p>Jonathan Kalid Camarena Téllez</p>				
<p>Silfides Fuentes Beltrán</p>				
<p>Ricardo Jara Espino</p>				
<p>Ana Daniela Garrido Martínez</p>				



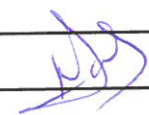


*Handwritten mark or signature at the bottom right of the page.*

EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida:		100		
Clave:		0605500438		
Proveedor (Razón Social):		HOLIDAY DE MEXICO SA DE CV		
Registro Sanitario	Número de Registro Sanitario:	Fecha de expedición:		
		Fecha de vencimiento:		
Cantidad Ofertada:	Mínimo		160,009	
	Máximo		200,008	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (5. de la Convocatoria)
<p><b>1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.</b></p> <p>11.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el <b>Formato D</b> denominado Propuesta Técnica.</p> <p>12. Q2. Que exista congruencia de la información vertida en el <b>Formato D</b> contra el Anexo 1 <b>Anexo Técnico</b>, de la presente Convocatoria, la propuesta económica (<b>Formato E</b>) y las modificaciones que en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.</p>	NO CUMPLE	Otro	NO PRESENTA	1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
<p>2. Copia legible del "<b>REGISTRO SANITARIO</b>" (anverso y reverso) <b>vigente</b>, el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verificar si está vigente. En caso de <b>NO</b> presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.</p>	NO CUMPLE	No se presenta copia legible del registro sanitario.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.1.1, del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se presenta copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, ni modificación, ni solicitud de prórroga, así como tampoco catálogos.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
<p>3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.</p>	NO CUMPLE	No se presenta etiquetas, catálogos, folletos e insertos, en los que se la descripción del bien.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.2, 4.2.1, del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se presenta copia del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, así como tampoco etiquetas, catálogos, folletos e insertos, en los que se la descripción del bien ofertado.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
<p>4. Constancia emitida por la <b>COFEPRIS</b> en la que se manifieste que el bien ofertado <b>no requiere</b> de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.</p>	NO CUMPLE	No se presenta la constancia de no requerir Registro Sanitario, con Clave o Descripción.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.2, 4.2.2, del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se presenta la constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, ni en la que se indique de manera expresa la clave y/o descripción del mismo.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.

<p>5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta copia del acuerdo.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.2., 4.2.2., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>6. Certificados FDA y CCE, así como instructivos y folletos en español para equipos que se soliciten en demostración permanente.</p>	<p>NO APLICA</p>			
<p>7. Copia del <b>aviso de funcionamiento</b>.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta copia del aviso de funcionamiento.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>8. <b>Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal</b></p> <p>Conforme a lo establecido en el <b>Anexo 1 Anexo Técnico</b> de la presente convocatoria.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta la manifestación requerida sobre el cumplimiento de normas.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 2, así como 4.5., apartado 4.5.1., del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el cumplimiento de normas.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>9. <b>Carta compromiso de Canje por corta caducidad</b> del proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6., del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>10. <b>Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y bienes terapéuticos</b> entregados.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6., del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>

Handwritten signature and initials in blue ink, including a large scribble at the top and the letters 'M', 'A', and 'E' below it.

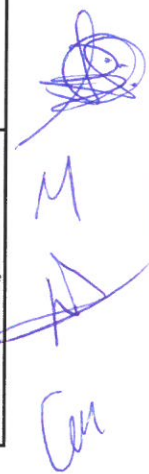
<p>11. Manifiesto de <b>PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO"</b> por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS AREAS REQUIRIENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión".</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta el escrito requerido sobre las pruebas.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 4, así como 4.8., del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el escrito requerido sobre las pruebas que se lleguen a solicitar.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>12. <b>Tenovigilancia</b> Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA1-2012.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9., del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p><b>DICTAMEN FINAL TÉCNICO:</b></p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>			
<p><b>Equipo Evaluador</b></p>	<p><b>4</b></p>			
<p><b>Nombre</b></p>	<p><b>Firma</b></p>			
<p>Mario Alvarado Domínguez</p>				
<p>Jonathan Kalid Camarena Téllez</p>				
<p>Síldes Fuentes Beltrán</p>				
<p>Ricardo Jara Espino</p>				
<p>Ana Daniela Garrido Martínez</p>				




EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida:	126		
Clave:	0600403760		
Proveedor (Razón Social):	HOLIDAY DE MEXICO SA DE CV		
Registro Sanitario	Número de Registro Sanitario:	Fecha de expedición:	
		Fecha de vencimiento:	
Cantidad Ofertada:	Mínimo	223,214	
	Máximo	279,014	

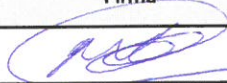
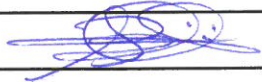
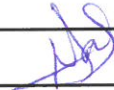
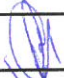
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (5. de la Convocatoria)
<p><b>1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.</b></p> <p>1.1.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el <b>Formato D</b> denominado Propuesta Técnica.</p> <p>1.2. Q2. Que exista congruencia de la información vertida en el <b>Formato D</b> contra el Anexo 1 <b>Anexo Técnico</b>, de la presente Convocatoria, la propuesta económica (<b>Formato E</b>) y las modificaciones que en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.</p>	NO CUMPLE	Otro	NO PRESENTA	1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
<p>2. Copia legible del "<b>REGISTRO SANITARIO</b>" (anverso y reverso) <b>vigente</b>, el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verificar si está vigente. En caso de <b>NO</b> presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.</p>	NO CUMPLE	No se presenta copia legible del registro sanitario.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.1.1, del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se presenta copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, ni modificación, ni solicitud de prórroga, así como tampoco catálogos.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
<p>3. <b>Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.</b></p>	NO CUMPLE	No se presenta etiquetas, catálogos, folletos e insertos, en los que se la descripción del bien.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.2., 4.2.1, del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se presenta copia del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, así como tampoco etiquetas, catálogos, folletos e insertos, en los que se la descripción del bien ofertado.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
<p>4. Constancia emitida por la <b>COFEPRIS</b> en la que se manifieste que el bien ofertado <b>no requiere</b> de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.</p>	NO CUMPLE	No se presenta la constancia de no requerir Registro Sanitario, con Clave o Descripción.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.2., 4.2.2., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se presenta la constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, ni en la que se indique de manera expresa la clave y/o descripción del mismo.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.



<p>5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta copia del acuerdo.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.2, 4.2.2., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>6. Certificados FDA y CCE, así como instructivos y folletos en español para equipos que se soliciten en demostración permanente.</p>	<p>NO APLICA</p>			
<p>7. Copia del <b>aviso de funcionamiento</b>.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta copia del aviso de funcionamiento.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>8. <b>Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal</b></p> <p>Conforme a lo establecido en el <b>Anexo 1 Anexo Técnico</b> de la presente convocatoria.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta la manifestación requerida sobre el cumplimiento de normas.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 2, así como 4.5., apartado 4.5.1., del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el cumplimiento de normas.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>9. <b>Carta compromiso de Canje por corta caducidad</b> del proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6., del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>10. <b>Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y bienes terapéuticos</b> entregados.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6., del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>





<p>11. Manifiesto de <b>PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO"</b> por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS AREAS REQUIERENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión".</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta el escrito requerido sobre las pruebas.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 4, así como 4.8., del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el escrito requerido sobre las pruebas que se lleguen a solicitar.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>12. <b>Tenovigilancia</b> Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA1-2012.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9., del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p><b>DICTAMEN FINAL TÉCNICO:</b></p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>			
<p><b>Equipo Evaluador</b></p>	<p><b>4</b></p>			
<p><b>Nombre</b></p>	<p><b>Firma</b></p>			
<p>Mario Alvarado Domínguez</p>				
<p>Jonathan Kalid Camarena Téllez</p>				
<p>Silfides Fuentes Beltrán</p>				
<p>Ricardo Jara Espino</p>				
<p>Ana Daniela Garrido Martínez</p>				

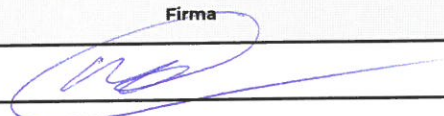
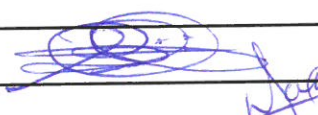
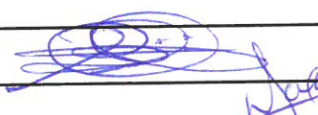


*Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page.*

EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida:		133		
Clave:		0605500685		
Proveedor (Razón Social):		HOLIDAY DE MEXICO SA DE CV		
Registro Sanitario	Número de Registro Sanitario:	Fecha de expedición:		
		Fecha de vencimiento:		
Cantidad Ofertada:	Mínimo		213,331	
	Máximo		266,662	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (5. de la Convocatoria)
<p><b>1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.</b></p> <p>1.1.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el <b>Formato D</b> denominado Propuesta Técnica.</p> <p>1.2. Q2. Que exista congruencia de la información vertida en el <b>Formato D</b> contra el Anexo 1 <b>Anexo Técnico</b>, de la presente Convocatoria, la propuesta económica (<b>Formato E</b>) y las modificaciones que en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.</p>	NO CUMPLE	Otro	NO PRESENTA	1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
<p>2. Copia legible del "<b>REGISTRO SANITARIO</b>" (anverso y reverso) <b>vigente</b>, el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verificar si está vigente. En caso de <b>NO</b> presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.</p>	NO CUMPLE	No se presenta copia legible del registro sanitario.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.1.1., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se presenta copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, ni modificación, ni solicitud de prórroga, así como tampoco catálogos.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
<p>3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.</p>	NO CUMPLE	No se presenta etiquetas, catálogos, folletos e insertos, en los que se la descripción del bien.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.2., 4.2.1., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se presenta copia del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, así como tampoco etiquetas, catálogos, folletos e insertos, en los que se la descripción del bien ofertado.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
<p>4. Constancia emitida por la <b>COFEPRIS</b> en la que se manifieste que el bien ofertado <b>no requiere</b> de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.</p>	NO CUMPLE	No se presenta la constancia de no requerir Registro Sanitario, con Clave o Descripción.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.2., 4.2.2., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se presenta la constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, ni en la que se indique de manera expresa la clave y/o descripción del mismo.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.

<p>5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta copia del acuerdo.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.2., 4.2.2., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>6. Certificados FDA y CCE, así como instructivos y folletos en español para equipos que se soliciten en demostración permanente.</p>	<p>NO APLICA</p>			
<p>7. Copia del <b>aviso de funcionamiento</b>.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta copia del aviso de funcionamiento.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p><b>8. Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal</b></p> <p>Conforme a lo establecido en el <b>Anexo 1 Anexo Técnico</b> de la presente convocatoria.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta la manifestación requerida sobre el cumplimiento de normas.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 2, así como 4.5., apartado 4.5.1., del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el cumplimiento de normas.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>9. <b>Carta compromiso de Canje por corta caducidad</b> del proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6., del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>10. <b>Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y bienes terapéuticos entregados.</b></p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6., del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table, including a large scribble at the top, a signature below it, and the letters 'M' and 'C' further down.

<p>11. Manifiesto de <b>PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO"</b> por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS AREAS REQUIRIENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión".</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta el escrito requerido sobre las pruebas.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 4, así como 4.8., del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el escrito requerido sobre las pruebas que se lleguen a solicitar.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>12. <b>Tenovigilancia</b> Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA1-2012.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9, del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p><b>DICTAMEN FINAL TÉCNICO:</b></p>		<p><b>NO CUMPLE</b></p>		
<p><b>Equipo Evaluador</b></p>		<p><b>4</b></p>		
<p><b>Nombre</b></p>		<p><b>Firma</b></p>		
<p>Mario Alvarado Domínguez</p>				
<p>Jonathan Kalid Camarena Téllez</p>				
<p>Silfides Fuentes Beltrán</p>				
<p>Ricardo Jara Espino</p>				
<p>Ana Daniela Garrido Martínez</p>				





*Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.*


EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida:	142			
Clave:	0605502657			
Proveedor (Razón Social):	HOLIDAY DE MEXICO SA DE CV			
Registro Sanitario	Número de Registro Sanitario:	Fecha de expedición:		
		Fecha de vencimiento:		
Cantidad Ofertada:	Mínimo		180,075	
	Máximo		225,090	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (5. de la Convocatoria)
<p><b>1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.</b></p> <p>1.1.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el <b>Formato D</b> denominado Propuesta Técnica.</p> <p>1.2. Q2. Que exista congruencia de la información vertida en el <b>Formato D</b> contra el Anexo 1 <b>Anexo Técnico</b>, de la presente Convocatoria, la propuesta económica (<b>Formato E</b>) y las modificaciones que en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.</p>	NO CUMPLE	Otro	NO PRESENTA	1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
<p>2. Copia legible del "<b>REGISTRO SANITARIO</b>" (anverso y reverso) <b>vigente</b>, el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verificar si está vigente. En caso de <b>NO</b> presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.</p>	NO CUMPLE	No se presenta copia legible del registro sanitario.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.1.1, del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se presenta copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, ni modificación, ni solicitud de prórroga, así como tampoco catálogos.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
<p>3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.</p>	NO CUMPLE	No se presenta etiquetas, catálogos, folletos e insertos, en los que se la descripción del bien.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.2., 4.2.1, del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se presenta copia del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, así como tampoco etiquetas, catálogos, folletos e insertos, en los que se la descripción del bien ofertado.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
<p>4. Constancia emitida por la <b>COFEPRIS</b> en la que se manifieste que el bien ofertado <b>no requiere</b> de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.</p>	NO CUMPLE	No se presenta la constancia de no requerir Registro Sanitario, con Clave o Descripción.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.2., 4.2.2, del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se presenta la constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, ni en la que se indique de manera expresa la clave y/o descripción del mismo.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.



<p>5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta copia del acuerdo.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.2, 4.22., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>6. Certificados FDA y CCE, así como instructivos y folletos en español para equipos que se soliciten en demostración permanente.</p>	<p>NO APLICA</p>			
<p>7. Copia del <b>aviso de funcionamiento</b>.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta copia del aviso de funcionamiento.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p><b>8 Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal</b></p> <p>Conforme a lo establecido en el <b>Anexo 1 Anexo Técnico</b> de la presente convocatoria.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta la manifestación requerida sobre el cumplimiento de normas.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 2, así como 4.5., apartado 4.5.1. del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el cumplimiento de normas.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p><b>9. Carta compromiso de Canje por corta caducidad</b> del proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6., del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p><b>10. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y bienes terapéuticos</b> entregados.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6., del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>

<p>11. Manifiesto de <b>PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO"</b> por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS AREAS REQUIRIENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión".</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta el escrito requerido sobre las pruebas.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 4, así como 4.8., del anexo1 anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el escrito requerido sobre las pruebas que se lleguen a solicitar.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>12. <b>Tecnovigilancia</b> Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA1-2012.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9., del anexo1 anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p><b>DICTAMEN FINAL TÉCNICO:</b></p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>			
<p><b>Equipo Evaluador</b></p>	<p><b>4</b></p>			
<p><b>Nombre</b></p>			<p><b>Firma</b></p>	
<p>Mario Alvarado Domínguez</p>				
<p>Jonathan Kalid Camarena Téllez</p>				
<p>Silfides Fuentes Beltrán</p>				
<p>Ricardo Jara Espino</p>				
<p>Ana Daniela Garrido Martínez</p>				
<p></p>				
<p></p>				
<p></p>				


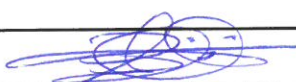
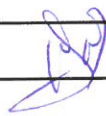

  


EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida:	204		
Clave:	0605502640		
Proveedor (Razón Social):	HOLIDAY DE MEXICO SA DE CV		
Registro Sanitario	Número de Registro Sanitario:	Fecha de expedición:	
		Fecha de vencimiento:	
Cantidad Ofertada:	Mínimo	79,624	
	Máximo	99,528	

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (5. de la Convocatoria)
<p><b>1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.</b></p> <p>1.1.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el <b>Formato D</b> denominado Propuesta Técnica.</p> <p>1.2. Q2. Que exista congruencia de la información vertida en el <b>Formato D</b> contra el Anexo 1 <b>Anexo Técnico</b>, de la presente Convocatoria, la propuesta económica (<b>Formato E</b>) y las modificaciones que en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.</p>	NO CUMPLE	Otro	NO PRESENTA	1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
<p>2. Copia legible del "<b>REGISTRO SANITARIO</b>" (anverso y reverso) <b>vigente</b>, el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verificar si está vigente. En caso de <b>NO</b> presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.</p>	NO CUMPLE	<p>No se presenta copia legible del registro sanitario.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.1.1., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se presenta copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, ni modificación, ni solicitud de prórroga, así como tampoco catálogos.</p>		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
<p>3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.</p>	NO CUMPLE	<p>No se presenta etiquetas, catálogos, folletos e insertos, en los que se la descripción del bien.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.2., 4.2.1., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se presenta copia del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, así como tampoco etiquetas, catálogos, folletos e insertos, en los que se la descripción del bien ofertado.</p>		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
<p>4. Constancia emitida por la <b>COFEPRIS</b> en la que se manifieste que el bien ofertado <b>no requiere</b> de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.</p>	NO CUMPLE	<p>No se presenta la constancia de no requerir Registro Sanitario, con Clave o Descripción.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.2., 4.2.2., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se presenta la constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, ni en la que se indique de manera expresa la clave y/o descripción del mismo.</p>		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.

<p>5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta copia del acuerdo.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.2, 4.2.2, del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>6. Certificados FDA y CCE, así como instructivos y folletos en español para equipos que se soliciten en demostración permanente.</p>	<p>NO APLICA</p>			
<p>7. Copia del <b>aviso de funcionamiento</b>.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta copia del aviso de funcionamiento.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>8 <b>Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal</b></p> <p>Conforme a lo establecido en el <b>Anexo 1 Anexo Técnico</b> de la presente convocatoria.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta la manifestación requerida sobre el cumplimiento de normas.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 2, así como 4.5., apartado 4.5.1, del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el cumplimiento de normas.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>9. <b>Carta compromiso de Canje por corta caducidad</b> del proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6., del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>10. <b>Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y bienes terapéuticos</b> entregados.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6., del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>

<p>11. Manifiesto de <b>PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO"</b> por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS AREAS REQUIRIENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión".</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta el escrito requerido sobre las pruebas.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 4, así como 4.8., del anexo1 anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el escrito requerido sobre las pruebas que se lleguen a solicitar.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>12. <b>Tenovigilancia</b> Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA1-2012.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9., del anexo1 anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p><b>DICTAMEN FINAL TÉCNICO:</b></p>		<p><b>NO CUMPLE</b></p>		
<p><b>Equipo Evaluador</b></p>		<p><b>4</b></p>		
<p><b>Nombre</b></p>		<p><b>Firma</b></p>		
<p>Mario Alvarado Domínguez</p>				
<p>Jonathan Kalid Camarena Téllez</p>				
<p>Síldes Fuentes Beltrán</p>				
<p>Ricardo Jara Espino</p>				
<p>Ana Daniela Garrido Martínez</p>				



EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida:	317			
Clave:	0605501147			
Proveedor (Razón Social):	HOLIDAY DE MEXICO SA DE CV			
Registro Sanitario	Número de Registro Sanitario:	Fecha de expedición:		
		Fecha de vencimiento:		
Cantidad Ofertada:	Mínimo	28,764		
	Máximo	35,953		
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (5. de la Convocatoria)
<p><b>1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.</b></p> <p>1.1.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el <b>Formato D</b> denominado Propuesta Técnica.</p> <p>1.2. Q2. Que exista congruencia de la información vertida en el <b>Formato D</b> contra el Anexo 1 <b>Anexo Técnico</b>, de la presente Convocatoria, la propuesta económica (<b>Formato E</b>) y las modificaciones que en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.</p>	NO CUMPLE	Otro	NO PRESENTA	1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
<p><b>2. Copia legible del "REGISTRO SANITARIO"</b> (anverso y reverso) <b>vigente</b>, el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verificar si está vigente. En caso de <b>NO</b> presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.</p>	NO CUMPLE	No se presenta copia legible del registro sanitario.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.1.1, del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se presenta copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, ni modificación, ni solicitud de prórroga, así como tampoco catálogos.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
<p><b>3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.</b></p>	NO CUMPLE	No se presenta etiquetas, catálogos, folletos e insertos, en los que se la descripción del bien.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.2., 4.2.1, del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se presenta copia del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, así como tampoco etiquetas, catálogos, folletos e insertos, en los que se la descripción del bien ofertado.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
<p><b>4. Constancia emitida por la COFEPRIS</b> en la que se manifieste que el bien ofertado <b>no requiere</b> de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.</p>	NO CUMPLE	No se presenta la constancia de no requerir Registro Sanitario, con Clave o Descripción.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.2., 4.2.2, del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se presenta la constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, ni en la que se indique de manera expresa la clave y/o descripción del mismo.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.

u

*[Handwritten signature]*

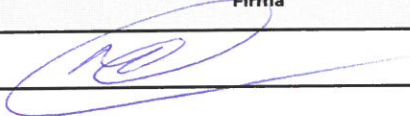


Car

*[Handwritten signature]*

<p>5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta copia del acuerdo.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.2, 4.2.2, del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>6. Certificados FDA y CCE, así como instructivos y folletos en español para equipos que se soliciten en demostración permanente.</p>	<p>NO APLICA</p>			
<p>7. Copia del <b>aviso de funcionamiento</b>.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta copia del aviso de funcionamiento.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>8. <b>Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal</b></p> <p>Conforme a lo establecido en el <b>Anexo 1 Anexo Técnico</b> de la presente convocatoria.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta la manifestación requerida sobre el cumplimiento de normas.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 2, así como 4.5., apartado 4.5.1., del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el cumplimiento de normas.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>9. <b>Carta compromiso de Canje por corta caducidad</b> del proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6., del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>10. <b>Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y bienes terapéuticos</b> entregados.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6., del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the initials 'Can'.*

*Handwritten signature in blue ink.*

<p>11. Manifiesto de <b>PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO"</b> por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS AREAS REQUIERENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión".</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta el escrito requerido sobre las pruebas.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 4, así como 4.8., del anexo1 anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el escrito requerido sobre las pruebas que se lleguen a solicitar.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>12. <b>Tecnovigilancia</b> Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA1-2012.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9., del anexo1 anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p><b>DICTAMEN FINAL TÉCNICO:</b></p>		<p><b>NO CUMPLE</b></p>		
<p><b>Equipo Evaluador</b></p>		<p><b>4</b></p>		
<p><b>Nombre</b></p>		<p><b>Firma</b></p>		
<p>Mario Alvarado Domínguez</p>				
<p>Jonathan Kalid Camarena Téllez</p>				
<p>Síldes Fuentes Beltrán</p>				
<p>Ricardo Jara Espino</p>				
<p>Ana Daniela Garrido Martínez</p>		